



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I03PB

Fecha y Hora
07/12/2017 14:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



23306T3C6C5R0L4B13XL

Pag. 1/1

DILIGENCIA: La expide la Secretaria de la Corporación, para hacer constar que, con la salvedad de lo señalado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, la **Junta de Gobierno Local**, por delegación de la Alcaldía, en sesión Extraordinaria Urgente celebrada el día **07 de diciembre de 2017**, adoptó, entre otros, el acuerdo nº 146 siguiente:

EXPTE. OGE/2017/126.- CONVOCATORIA PREMIOS CABALGATA DE REYES 2018.-

VISTO que el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2017 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 10 de junio de 2017 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 173, correspondiente al día 27 de julio de 2017, concreta en sus anexos el programa denominado “Cabalgata de Reyes” dentro de la línea “PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL”. Como procedimiento de concesión figura el de concurrencia competitiva y el plan de actuación para la ejecución de esta línea será el de elaboración de las correspondientes bases de convocatoria.-

RESULTANDO que en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 13 de noviembre de 2017, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de premios por participación en carrozas, ornamentación y pasacalles cabalgata de Reyes 2018; las cuales fueron remitidas al Boletín Oficial del Principado de Asturias para su publicación (pendiente).-

VISTA la propuesta de convocatoria para el año 2018, formulada por la Alcaldía en Providencia de 22 de noviembre de 2017.-

VISTO el informe de la Intervención Municipal, de fecha 2 de diciembre de 2017, con resultado de fiscalización favorable con la observación relativa a la necesidad de dar publicidad a la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

VISTO que se incorpora documento de retención de crédito por importe de 11.400 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.489-14

VISTO que la competencia para conceder subvenciones corresponde a la Alcaldía y, por delegación de ésta, a la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Alcaldía de 14 de julio de 2015; BOPA de 4 de agosto siguiente)

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de premios por la participación en la Cabalgata de Reyes 2018, con una dotación de 11.400 euros y con sujeción a las bases aprobadas en la Junta de Gobierno Local de 13 de noviembre de 2017, dándole publicidad en la forma establecida en el artículo 8 de las citadas bases; así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.-

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que implica la convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria citada en los antecedentes.